

Código: CYC-GEF-FR- 19
Página: 1 de 7
Versión: 2
Vigente a partir de: 2016-01-18

### **CONVOCATORIA PÚBLICA NO. 3191473**

Modalidad: Menor Cuantía

Dependencia solicitante: "Desarrollo y evaluación de recubrimientos comestibles y biopelículas activas adaptables a empaques para prolongar la vida útil de frutas andinas: Lulo (Solanum quitoense) y Uchuva (Physalis peruviana L.) producidas en el departamento de Nariño" con contrato de financiamiento de recuperación contingente No. 80740-215-2019 de la Convocatoria 818 de Colciencias.

#### 1. INVITACIÓN A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS

Se invita a todas las veedurías ciudadanas interesadas en Intervenir en esta etapa precontractual y en las etapas contractuales subsiguientes de este proceso para que ejerzan la veeduría, vigilancia y control correspondiente.

### 2. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

En el evento de conocerse casos especiales de corrupción en las Entidades del Estado, se debe reportar el hecho al Programa Presidencial "Lucha contra la Corrupción" a través de los números telefónicos: (1) 560 10 95, (1) 565 76 49, (1) 562 4128; vía fax al número telefónico: (1) 565 86 71, por correo electrónico a la dirección <u>webmaster@anticorrupción.gov.co</u> o en la página web <u>www.anticorrupcion.gov.co</u>.

Los interesados en participar de esta convocatoria, con la presentación de su propuesta se comprometen a:

- 1. No ofrecer ni dar sobornos ni dar o entregar cualquier otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario, miembro, trabajador o subcontratista de la Universidad de Nariño o cualquier otro funcionario del Estado que tenga o haya tenido que ver con el Proceso, en relación con su Propuesta.
- 2. No permitir que nadie en su nombre, bien sea empleado, agente o comisionista independiente incurra en las conductas indicadas en el numeral anterior.
- 3. Impartir instrucciones a todos sus empleados, subcontratistas y agentes y a cualquier otro representante suyo, exigiéndoles en todo momento el cumplimiento de las Leyes de la República de Colombia, y especialmente de aquellas que rigen el presente proceso.
- 4. No efectuar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como consecuencia la colusión del proceso o el fraude en su resultado y no realizar conductas que tengan como efecto la desviación de la Adjudicación del Contrato.

## 3. OBJETO A CONTRATAR

Se pretende realizar la compra de equipos para la medición de parámetros físico-químicos establecidos en las actividades a desarrollarse en el proyecto para el cumplimiento de los objetivos planteados.

## 4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Teniendo en cuenta la necesidad planteada, por el proyecto de investigación denominado "Desarrollo y evaluación de recubrimientos comestibles y biopelículas activas adaptables a empaques para prolongar la vida útil de frutas andinas: Lulo (Solanum quitoense) y Uchuva (Physalis peruviana L.) producidas en el departamento de Nariño" con contrato de financiamiento de recuperación contingente No. 80740-215-2019 de la Convocatoria 818 de Colciencias, requiere contratar los siguientes bienes o servicios:

ÍTEM	CANTID	UNIDAD DE MEDIDA	BIEN O SERVICIO SOLICITADO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (Detalle)
1	1	Flujo volumétr ico (mL/h)	Spray dryer para muestras acuosas, sd	<ul> <li>Flujo de evaporación: Aprox. 1000ml/h</li> <li>Tipo de atomizador: 0,5 mm, 2 canales, 316 SST</li> <li>Rango de temperatura: 40°C ~ 200°C ±1%</li> <li>Caudal de aire: 0.2 ~ 0.65m³/min</li> <li>Compresor: Fijo a 70m³/hr</li> <li>Calentador: 3kW</li> <li>Bomba de alimentación: Bomba peristáltica de velocidad variable</li> <li>Desbloqueo de boquilla: Manual</li> <li>Ruido (dB): 0.5m = 60.5 dB 1.0 = 58.7 dB</li> <li>Alimentación: AC 220/240V, 50/60Hz 13A</li> <li>Dimensiones: 1200 x 500 x 500mm</li> <li>Peso: 60Kg</li> </ul>
2	1	·	Compresor de aire libre de aceite especial para conexión a SPRAY DRYER SD	Especificaciones mínimas del compresor: Potencia del motor: 55kW – 0.75Hp. Salida: 110 litros/minuto Presión máxima: 8 bar / 116 psi Nivel de ruido: 54dB



Código: CYC-GEF-FR- 19	
Página: 2 de 7	
Versión: 2	
Vigente a partir de: 2016-01-18	_

			Į .
			[
•	·		 · · · · · · · · · · · · · · · · · · ·

### 5. PRESUPUESTO OFICIAL

Para dar cumplimiento al objeto del presente proceso de selección, se tendrá como presupuesto el valor de SESENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTITRÉS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE. (\$ 69.823.250).

El presupuesto oficial para cada ítem será el contenido en el formato de solicitud de bienes y servicios.

## 6. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

El valor del contrato celebrar será con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3159-1 expedido el 19 de julio de 2019 por la Oficina de Presupuesto de la Universidad de Nariño.

#### 7. ASPECTOS DEL CONTRATO

#### 7.1. FORMA DE PAGO

La Universidad de Nariño pagará al contratista de acuerdo a los siguientes pagos: el pago total previo recibido satisfacción por parte del superior de la orden cumpliendo los requisitos establecidos y entregas de factura por parte del vendedor.

#### 7.2. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del Contrato será de contado a partir de la fecha de legalización del contrato o la respectiva acta de inicio, según como lo acuerden las partes hasta la firma del acta de recibido a satisfacción. Este periodo de ejecución no podrá ser superior a sesenta (60) días.

## 7.3. DOMICILIO Y LUGAR DE EJECUCIÓN

Para todos los efectos el domicilio contractual y el lugar de ejecución será el Municipio de Pasto (N).

## 7.4. PLAN DE ENTREGA Y CUMPLIMIENTO

La entrega de los bienes objeto del contrato será dentro del término fijado como plazo de ejecución del contrato, en Torobajo Universidad Calle 18 Cra 50 Ciudadela Universitaria y constará en un acta de recibo a satisfacción que será firmada por el proveedor o su representante y el o los supervisores del contrato.

## 7.5. SUPERVISIÓN

La UNIVERSIDAD DE NARIÑO ejercerá la vigilancia y control del objeto contractual, con el fin de verificar que se desarrollen y entreguen conforme a los términos pactados, mediante un Supervisor.

El supervisor del contrato será la persona encargada de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 7 del Estatuto de Contratación Acuerdo 126 de diciembre de 2014 y en el Manual de Contratación y será el Investigador principal del proyecto "Desarrollo y evaluación de recubrimientos comestibles y biopelículas activas adaptables a empaques para prolongar la vida útil de frutas andinas: Lulo (Solanum quitoense) y Uchuva (Physalis peruviana L.) producidas en el departamento de Nariño" que en virtud del contrato de financiamiento No. 80740-215-2019, es el señor WILLIAM ALBARRACÍN HERNÁNDEZ.

## 7.6 COMITÉ EVALUADOR

El comité evaluador se encargará de realizar la selección del contratista teniendo en cuenta para los criterios establecidos para esta convocatoria y respetando los principios que acompañan la contratación estatal; este, se encontrará conformado por el investigador Principal y los Co- investigadores vinculados que aparezcan en la ficha del proyecto de investigación "Desarrollo y evaluación de recubrimientos comestibles y biopelículas activas adaptables a empaques para prolongar la vida útil de frutas andinas: Lulo (Solanum quitoense) y Uchuva (Physalis peruviana L.)".

## 8. GARANTÍAS

Para la presentación de las propuestas, los posibles oferentes deberán constituir la póliza de seriedad de la propuesta equivalente al 10% mínimo de la oferta, para esta convocatoria vigente durante tres (3) meses, contados a partir de la fecha de cierre de la misma.

A su vez, el contratista seleccionado se obligará a garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor de LA UNIVERSIDAD, con ocasión de la ejecución del contrato, mediante la constitución de las siguientes garantías:

AMPARO	PORCENTAJE	VIGENCIA



Código: CYC-GEF-FR- 19
Página: 3 de 7
Versión: 2
Vigente a partir de: 2016-01-18

Calidad y correcto funcionamiento	30%	Por el término del contrato y doce (12) mas
Cumplimento	20%	Por el término del contrato y cuatro (4) meses mas
Salarios y prestaciones laborales	30%	Por el término del contrato y tres (3) años mas
Responsabilidad civil extracontractual	. 5%	Por el término del contrato

#### 9. OFERTA

#### 9.1. PRESENTACIÓN

Los Proponentes deben presentar sus Ofertas por escrito en sobre cerrado en la Oficina de Proyectos de la Convocatoria 818 de la Universidad de Nariño: Sede las Acacias, bloque de posgrados Calle 8 No. 33-127 Las Acacias — Pasto, hasta la fecha y hora indicadas en el cronograma de esta convocatoria.

La oferta y los documentos anexos deben redactarse en español y presentarse por escrito utilizando un medio impreso y adicionalmente debe ir en formato digital.

La oferta deberá entregarse en original y copia electrónica grabada en medio magnético, en sobre sellado y rotulado en su parte exterior con mínimo la siguiente información:

- ✓ Número de convocatoria y objeto de la misma
- ✓ Nombre o Razón Social Oferente
- ✓ Dirección
- ✓ Teléfono
- ✓ Número de fax
- ✓ Correo Electrónico
- ✓ Número de folios de que consta

La propuesta debe estar acompañada del Anexo 1 - Carta de Presentación de la Oferta, debidamente diligenciada.

## 9.2. DOCUMENTOS NECESARIOS

Los oferentes deberán aportar los siguientes documentos:

## 9.2.1. Requisitos Habilitantes

- ✓ Encontrarse inscrito en Banco de Proveedores de la Universidad de Nariño antes del cierre de la convocatoria según el cronograma establecido, para los proveedores nacionales. En el caso de los proveedores extranjeros deberán cumplir con el registro a través del formato Información General del Proveedor extranjero disponible en la Plataforma.
- Certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio del domicilio del Proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el Proponente es plural. (únicamente aplica para personas jurídicas)
- Certificado del RUP del Proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el Proponente es plural.
- Copia del acuerdo para conformar el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el Proponente es plural, en el cual debe constar la participación de cada uno de los miembros del Proponente plural, la representación legal del Proponente plural o el poder otorgado a quien suscribe los documentos en nombre del Proponente plural.
- ✓ Fotocopia del documento de identidad del proponente (persona natural o del representante legal o del apoderado de persona jurídica)
- Copia de las autorizaciones de los órganos sociales cuando corresponda.
- ✓ Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal, con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio a más tardar dentro de los tres (3) meses anteriores a la fecha de presentación de la Oferta, en el cual conste su existencia, fecha de constitución, objeto, duración, nombre representante legal, o nombre de la persona que tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente, y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directo que lo faculte.
- ✓ Garantía de seriedad de la oferta equivalente al 10% mínimo del valor total de la propuesta, con vigencia de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria. La póliza debe ser aportada en original y debidamente firmada. La UNIVERSIDAD podrá solicitar la prórroga de dicha garantía. Todos los gastos relacionados con la suscripción y prórrogas de la garantía de seriedad, serán a cargo del OFERENTE.



# Narino

### OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN CONVOCATORIA PÚBLICA

Código: CYC-GEF-FR- 19
Página: 4 de 7
Versión: 2
Vigente a partir de: 2016-01-18

Anexo 2 - Certificación para acceder a la Información. La Universidad de Nariño, se reserva el derecho de verificar total o parcialmente la información presentada por los oferentes, a través de las centrales de riesgo, cruce de información con aseguradoras, visitas a las oficinas de los proponentes, entre otras lo cual el proponente con la presentación de su oferta igualmente autoriza.

- Registro Único Tributario (RUT).
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios.
- Certificado de Antecedentes Fiscales
- Certificado de Antecedentes Judiciales.
- Certificación Bancaria (Número de Cuenta, Tipo de Cuenta y Nombre completo del titular)
- Las personas jurídicas deberán acreditar el Certificado de aportes a la seguridad social y parafiscales con el fin de garantizar estar al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales y haber hecho los aportes correspondientes por dicho concepto durante los últimos seis (6) meses, anteriores a la fecha de apertura de la presente convocatoria, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o en su defecto, por el representante legal.

### 9.3. RESPONSABILIDAD

Los OFERENTES al elaborar su OFERTA, deberán incluir los aspectos y requerimientos necesarios para cumplir con todas y cada una de las obligaciones contractuales y asumir los riesgos inherentes a la ejecución del Contrato, así mismo deben tener en cuenta que el cálculo de los costos y gastos, cualesquiera que ellos sean, se deberán basar estrictamente en sus propios estudios y estimativos técnicos, bajo su cuenta y riesgo. De manera especial, y respecto de los aspectos técnicos, deberá tenerse en cuenta la obligatoriedad de cumplir con los estándares mínimos establecidos en estos Términos de referencia.

Por tanto, es entendido que el análisis de la información ofrecida y obtenida de conformidad con lo establecido en este numeral y de cualquier otra información que los OFERENTES estimen necesaria para la elaboración y presentación de sus OFERTAS es responsabilidad de ellos, así como la presentación de la OFERTA implica que éstos han realizado el estudio y análisis de dicha información.

Todas las interpretaciones equivocadas, que, con base en sus propios juicios, conclusiones, análisis que obtenga el OFERENTE respecto de las condiciones de estos Términos de referencia, son de su exclusiva responsabilidad, por tanto, ésta no será extensible a la UNIVERSIDAD.

## 9.4. RECHAZO

La Universidad de Nariño rechazará las Ofertas presentadas por los Proponentes que: (a) no cumplan con los requisitos habilitantes; (b) cuando el oferente, habiendo sido requerido por la Universidad para aportar documentos subsanables o suministrar o aclarar información, no los allegue hasta antes del plazo fijado en el cronograma para tal fin; (c) la no presentación, la modificación del formato o la falta de la firma en original de cualquiera de los 3 anexos solicitados en esta convocatoria; (d) La no presentación de la póliza de seriedad de la Oferta; (d) las presentadas después de vencido el plazo establecido para el efecto en el Cronograma; (e) cuando el valor de la oferta supere el presupuesto oficial estimado, o cuando la Universidad compruebe que el OFERENTE ha presentado precios artificialmente bajos o altos sin que medie la debida justificación; y (f) en general cuando no cumplan con los términos de referencia aquí previstos.

## 10. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES

El proponente deberá presentar certificado de inscripción, clasificación y calificación del Registro único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio, documento que se encuentre vigente y en firme. En caso de consorcio o unión temporal, cada miembro deberá aportar este documento.

El oferente deberá estar clasificado en los siguientes códigos: (Segmento, Familia y Clase)

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
23	20	12

Para el caso de proponentes plurales deberán acreditar los anteriores códigos, según las actividades que vayan a desarrollar para la ejecución del contrato, de conformidad a su documento de conformación.

# 11. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

#### 11.1. **REQUISITOS HABILITANTES**

En una primera etapa las propuestas serán sujetas a verificación de los requisitos habilitantes:

RECUISITOS DESCRIPCIÓN RESULTADO DI			
REGULATOS PESCRIPCION RESOLIADO DI	REQUISITOS	DESCRIPCIÓN	RESULTADO DE



Código: CYC-GEF-FR- 19
Página: 5 de 7
Versión: 2
Vigente a partir de: 2016-01-18

		EVALUACIÓN
Capacidad Jurídica	En esta convocatoria pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, consorcios o uniones temporales o promesas de sociedad futura, cuyo objeto social les permita cumplir con el objeto previsto estos términos de referencia. El Proponente que sea persona jurídica y el Proponente plural y sus miembros que sean personas jurídicas deben tener una duración por lo menos de un (1) año.	CUMPLE / NO CUMPLE
Experiencia	La evaluación de la experiencia se realizará según la información contenida en el Registro Único de Proponentes (Numeral 7).	CUMPLE / NO CUMPLE
Capacidad Financiera	La evaluación financiera se efectuará según la información contenida en el Registro Único de Proponentes, vigente y en firme, siempre y cuando la información documental haya sido objeto de verificación por parte de la respectiva Cámara de Comercio, según conste certificado que para el efecto se expida. Los proponentes interesados en el Proceso de Contratación objeto de esta convocatoria debe acreditar la siguiente capacidad financiera:  ✓ Patrimonio: El proponente deberá acreditar patrimonio igual o superior al cien (100) por ciento (%) del valor ofertado.  ✓ Índice de endeudamiento: El proponente deberá tener un índice de endeudamiento igual o menor al cincuenta (50) por ciento (%).  ✓ Capital de trabajo: El proponente deberá demostrar un capital de trabajo igual o mayor al treinta (30) por ciento (%) del valor ofertado.	CUMPLE / NO CUMPLE

## 11.2. PROPUESTA ECONÓMICA

Los proponentes deberán presentar su propuesta económica según el Anexo 3 de esta convocatoria.

El precio ofrecido en la propuesta económica debe expresarse en pesos colombianos, indicando por separado valor unitario de cada ítem, valor del IVA, valor unitario más IVA y valor total de la propuesta.

Si se presenta alguna discrepancia entre las cantidades expresadas en letras y números, prevalecerán las cantidades expresadas en letras.

Si el proponente no indica el valor del IVA se entenderá que en el valor señalado está incluido tal impuesto.

Serán de exclusiva responsabilidad del proponente los errores u omisiones en que incurra al indicar el valor de su propuesta, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones, sin que por esta razón haya lugar a alegar ruptura del equilibrio contractual.

La evaluación se realizará por ítems de conformidad con los bienes o servicios descritos en el numeral 4 de esta convocatoria.

Para la evaluación de la propuesta económica serán tenidas en cuenta únicamente las propuestas que cumplan con los requisitos habilitantes y se aplicará los siguientes criterios, sobre un total de 100 puntos:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
Condiciones económicas – Precio	Se asignará mejor puntaje al proponente que oferte el menor precio total y a los demás proponentes se les asignará el puntaje correspondiente, producto de la aplicación de una regla de tres inversa.	40 PUNTOS
Condiciones de Calidad	Se asignará mejor puntaje al proponente que oferte las mejores condiciones de calidad y a los demás proponentes se les asignará el puntaje correspondiente, producto de la aplicación de una regla de tres inversa.  La calidad se evaluará de la siguiente manera:  Aquellas que se adecuen de mejor forma a las siguientes especificaciones técnicas mínimas requeridas:  - Flujo de evaporación: Aprox 1000ml/h  - Tipo de atomizador: 0,5 mm, 2 canales, 316 SST  - Rango de temperatura: 40°C ~ 200°C ±1%  - Caudal de aire: 0.2 ~ 0.65m³/min  - Compresor: Fijo a 70m³/hr  - Calentador: 3kW  - Bomba de alimentación: Bomba peristáltica de velocidad variable  - Desbloqueo de boquilla: Manual  - Ruido (dB): 0.5m = 60.5 dB 1.0 = 58.7 dB  - Alimentación: AC 220/240V, 50/60Hz 13ª  - Accesorios de Vidriería  - Compresor de aire de pistón seco,	30 PUNTOS



Código: CYC-GEF-FR- 19
Página: 6 de 7
Versión: 2
Vigente a partir de: 2016-01-18

	Así, se asignarán 30 puntos a la propuesta que oferte la mayor calidad entre las propuestas, excediendo las especificaciones mínimas requeridas; a los demás proponentes se les asignará el puntaje correspondiente, producto de la aplicación de una regla de tres directa.	
Garantía	Se asignará mejor puntaje al proponente que cumpla con todas las especificaciones técnicas exigidas y en su oferta las mejores condiciones de garantía que involucren un mayor tiempo de garantía o unas condiciones más beneficiosas como el mantenimiento del bien o servicio técnico con cargo al oferente y la posibilidad de encontrar repuestos en Colombia, entre otras que permitan mantener la vida útil del bien.	15 PUNTOS
	El valor agregado debe estar debidamente cuantificado en pesos para efectos de la evaluación.	
Apoyo a la Industria Nacional	Se evaluará y asignará el respectivo puntaje a los proponentes que realicen manifestación que los bienes y servicios a suministrar son de origen nacional, de conformidad con lo consagrado por la Ley 816 de 2003 en	Bienes y/o servicios son nacionales: 15 PUNTOS
	concordancia con la Ley 1150 de 2007, artículo 2, parágrafo	Bienes y/o servicios son
	segundo, numeral 3 y el artículo 4 del Decreto 3806 de 2009.	extranjeros: 5 PUNTOS
TOTAL PUNTAJE		100 PUNTOS

### 11.3. FACTORES DE DESEMPATE

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, la Entidad Estatal escogerá el oferente que tenga el mayor puntaje en el primero de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones del Proceso de Contratación. Si persiste el empate, escogerá al oferente que tenga el mayor puntaje en el segundo de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones del Proceso de Contratación y así sucesivamente hasta agotar la totalidad de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones.

## 12. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA	HORA	LUGAR
A STATE OF THE STA	* * * * * * * * * * * * * * * * * * *		
Apertura de la Convocatoria y Recepción de la Convocatoria	12/11/2019		Portal Web Universitario — <u>http://www.udenar.edu.co</u> Link: Sistema de Contratación <u>http://contratación.udenar.edu.co</u>
Recepción de ofertas	Hasta 14/11/2019	Hasta las 10:00 am	Oficina de Compras y Contratación, Universidad de Nariño, Torobajo, Bloque Tecnológico – Sótano  PROPUESTAS EXTEMPORÁNEAS  Toda propuesta que se presente por fuera del término del proceso o que sea remitida por fax o correo electrónico o entregado al lugar diferente señalado en el presente proyecto de pliegos de condiciones será RECHAZADO.
Publicación de Informe de Evaluación de Requisitos Habilitantes y demás requisitos.	18/11/2019		Portal Web Universitario – <a href="http://www.udenar.edu.co">http://www.udenar.edu.co</a> Link: Sistema de Contratación <a href="http://contratación.udenar.edu.co">http://contratación.udenar.edu.co</a>
Plazo para subsanar requisitos habilitantes	20/11/2019	Hasta las 8:59 a.m.	Recepción de observaciones y documentos Vía Correo electrónico: <u>udenar.convocatoria818@gmail.com</u>



Código: CYC-GEF-FR- 19
Página: 7 de 7
Versión: 2
Vigente a partir de: 2016-01-18

			De manera física: Oficina de Proyectos de Convocatoria 818 de Colciencias, Universidad de Nariño sede las Acacias, Oficina 104 del Bloque de Postgrados
Publicación de Evaluación Definitiva	22/11/2019		Portal Web Universitario – <a href="http://www.udenar.edu.co">http://www.udenar.edu.co</a> Link: Sistema de Contratación <a href="http://contratación.udenar.edu.co">http://contratación.udenar.edu.co</a>
Presentación de observaciones a la Evaluación	25/11/2019	10:00 am	Recepción de observaciones y documentos vía correo electrónico: <u>udenar.convocatoria818@gmail.com</u> De manera física: Oficina de Proyectos de Convocatoria 818 de Colciencias, Universidad de Nariño sede las Acacias, Oficina 104 del Bloque de Postgrados
Respuesta a observaciones	27/11/2019	8:00 am	Vía correo electrónico a la dirección suministrada en la información del proponente
Adjudicación	29/11/2019		Portal Web Universitario – <a href="http://www.udenar.edu.co">http://www.udenar.edu.co</a> Link: Sistema de Contratación <a href="http://contratación.udenar.edu.co">http://contratación.udenar.edu.co</a>
Legalización	Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes contados a partir de la publicación del acto administrativo de adjudicación.		

El cronograma podrá ser modificado por la UNIVERSIDAD y cualquier variación será publicada para conocimiento de los oferentes.

OSCAR EDUARDO CHECA CORAL

SEFFRECTOR DE INVESTIGACIONES, POSTGRADOS Y RELACIONES INTERNACIONALES

Proyectó: Carrillo Martínez Alextia Turdico Oficina Proyectos Convocatoria 818

Proyectó: Robinsson Rosero – Coordinador Offichia Proyectos goryogaporia 818

Revisó: William Albarracín – Investigador Principal

Revisó: Carolina Guzmán – Profesional Jurigio

	ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
CARGO:	Profesional Jurídico Rectoría	Profesional Equipo de Calidad	Vicerrector Administrativo
NOMBRE:	Juliana Viveros	Jenny Lorena Luna Eraso	,
FIRMA:			
FECHA	2016-01-18	2016-01-18	2016-01-18

Control de Cambios			
Versión No.	Fecha de Aprobación	Descripción del Cambio	
1	2015-07-06	Creación del Documento	
2	2016-01-18	Modificación requisitos	